	República de Colombia Rama Judicial del Poder Público **Juzgado Promiscuo Municipal Valle de San Juan - Tolima**	**Proceso : EJECUTIVO** **Demandante : BANCO AGRARIO DE COLOMBIA** **Demandado : MARIA DEL PILAR RAMIREZ MONROY** **Radicación : 2021-00007-00** **Asunto : Auto Termina proceso por pago**

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

Valle de San Juan Tolima mayo veinte (20) de dos veintiuno (2021)

Se encuentra al Despacho para resolver la solicitud de terminación de proceso, presentada por la doctora LINDA CAROLINA GARCIA ARANDA , quien actúa como apodera del BANCO AGARIO DE COLOMBIA dentro del ejecutivo que se adelanta contra la señora MARIA DEL PILAR RAMIREZ MONROY . hace la solicitud de terminación por pago total de la obligación incluidas las costas y agencias en de derecho, para lo cual anexa la documentación respectiva.

De acuerdo a los documentos presentados para solicitar la terminación y de conformidad con lo establecido en el Art. 461 del C.G.P., el Juzgado observa que es procedente acceder al solicitado por la parte actora, por lo anterior el Juzgado Promiscuo Municipal del Valle de San Juan Tolima

RESUELVE:

PRIMERO: Decretar la terminación del presente proceso ejecutivo de BANCO AGARIO DE COLOMBIA Contra MARIA DEL PILAR RAMIREZ MONROY Por pago total de la obligación.

SEGÚNDO: Levantar las Medidas Cautelares decretadas, líbrese los oficios respectivos.

TERCERO: Desglósense los documentos

CUARTO: En firme este auto se archivará el proceso

NOTIFIQUESE

El Juez

FRANCISCO JAVIER GARCIA QUEZADA